

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

000890

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 JUN 2021

VISTOS:

A) Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C) El requerimiento N°87 del 28 de abril de 2021 solicitado por el departamento de Salud Municipal en cuanto a la "HABILITACIÓN DE BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN EN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA".

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "HABILITACIÓN DE BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN EN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA".

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "HABILITACIÓN DE BODEGA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN EN CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/cfe
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes